

Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Costa Occidental de Huelva (ADRICOH).  
Subvención concedida: 22.000 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural «Comarca Sierra de Cazorla».  
Subvención concedida: 19.800 euros.

Asociación para el Desarrollo Socioeconómico de la Loma y Las Villas (ADLAS).  
Subvención concedida: 14.400 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Sierra Mágina.  
Subvención concedida: 24.000 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura.  
Subvención concedida: 19.800 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural de «El Condado».  
Subvención concedida: 26.000 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén (ADSUR).  
Subvención concedida: 18.700 euros.

Asociación para el Desarrollo de La Campiña-Norte de Jaén «PRODECAN».  
Subvención concedida: 22.000 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Nororiental de Málaga (ADR-NORORMA).  
Subvención concedida: 20.700 euros.

Grupo de Acción Local Guadalteba (GAL Guadalteba).  
Subvención concedida: 22.500 euros.

Centro Desarrollo Rural Serranía Ronda «CEDER».  
Subvención concedida: 26.000 euros.

Centro de Desarrollo Rural de La Axarquía «CEDER Axarquía».  
Subvención concedida: 20.160 euros.

Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Las Nieves.  
Subvención concedida: 18.700 euros.

Grupo de Acción y Desarrollo Local de la Comarca de Antequera.  
Subvención concedida: 19.800 euros.

Asociación Grupo de Desarrollo Rural «Valle del Guadalhorce».  
Subvención concedida: 26.000 euros.

Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla.  
Subvención concedida: 21.957,74 euros.

Asociación para el Desarrollo de La Campiña y Los Alcores de Sevilla.  
Subvención concedida: 18.700 euros.

Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca del Bajo Guadalquivir (ADELQUIVIR).  
Subvención concedida: 22.000 euros.

Asociación Serranía Suroeste Sevillana.  
Subvención concedida: 25.000 euros.

Asociación para el Desarrollo de la Comarca Aljarafe-Doñana.  
Subvención concedida: 25.000 euros.

Asociación de Desarrollo Rural Estepa Sierra Sur.  
Subvención concedida: 20.010,45 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural del Corredor de La Plata.  
Subvención concedida: 22.000 euros.

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante la que se hace público el reconocimiento del Pliego de Producto «Torta de Aceite», como sistema de calidad a efectos de la certificación de productos para el uso de la marca «Calidad Certificada».*

Como consecuencia de la solicitud suscrita por don Francisco José Piñero Romero en la condición de Presidente y en representación de la Asociación Provincial de Empresarios Confiteros y Pasteleros de Sevilla con CIF: G 41068834, para el reconocimiento del Pliego de Producto «Torta de Aceite» como sistema de calidad, en el que se recoge la norma de calidad para el uso de la marca «Calidad Certificada», respecto del citado producto, con fecha 11 de enero de 2007, por esta Dirección General se ha dictado Resolución en la que se reconoce dicho Pliego como sistema de calidad al efecto exclusivo de la certificación de productos para el uso de la citada marca. Todo ello conforme al Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca «Calidad Certificada» para los productos agroalimentarios y pesqueros, modificado por el Decreto 269/2005, de 7 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de enero de 2007.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas subvenciones, concedidas para promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso 2006/07 al amparo de la Orden que se cita.*

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Delegación Provincial ha dispuesto dar publicidad a las subvenciones concedidas a Entidades Locales con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.02.04.46100.42F, y al amparo de la Orden de la Consejería de Educación de 15 de junio de 2005, BOJA 127, de 1 de julio de 2005, por la que se regula la cooperación con las Entidades Locales, así como las bases para la concesión de subvenciones con finalidad de promover el desarrollo de Programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

	AYUNTAMIENTO	DOTACIÓN ECONÓMICA/EUROS
1	ALMERÍA	10.000,00
2	ADRA	10.000,00
3	ALBOX	10.000,00
4	VERA	10.000,00
5	BERJA	10.000,00
6	EL EJIDO	10.000,00
7	CUEVAS DEL ALMANZORA	10.000,00
8	NÍJAR	6.000,00
9	GÁDOR	6.000,00
10	HUÉRCAL DE ALMERÍA	6.000,00
11	PULPÍ	6.000,00
12	OHANES	6.000,00
13	PECHINA	6.000,00
14	ORIA	6.000,00

	AYUNTAMIENTO	DOTACIÓN ECONÓMICA/EUROS
15	TÍJOLA	6.000,00
16	PURCHENA	6.000,00
17	ZURGENA	6.000,00

Almería, 24 de enero de 2007.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 760/06, interpuesto por don Raúl Guerrero Colorado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por don Raúl Guerrero Colorado, recurso núm. 760/06 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 3.10.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 21.1.05, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2004/430/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 760/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de enero de 2007. - El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 762/06, interpuesto por don Alejandro O'Neale Fernández de Bobadilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por don Alejandro O'Neale Fernández de Bobadilla recurso núm. 762/06 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29.6.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 20.9.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2004/282/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 762/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 525/06-S.3.ª, interpuesto por Dehesa Guadamar, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Dehesa Guadamar, S.A., recurso núm. 525/06-S.3.ª contra la desestimación presunta de la reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en finca de su propiedad conocida como «Cincopiernas», sita en el término municipal de Gerena, como consecuencia de los incendios forestales acaecidos en el verano de 2004, en las provincias de Sevilla y Huelva,, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 525/06-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplaza a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 539/06, interpuesto por don José M.ª Calero Montero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba se ha interpuesto por don José M.ª Calero Montero recurso núm. 539/06 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.6.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 23.9.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO/2004/386/AG.MA/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,